Waduza S.A.

Chone, 10 de Enero del 2014

Señor
Gerente de la Compañía
WADUZA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender **OCHENTA** acciones que tengo en la compañía **WADUZA S.A,** del valor de ($1.00) un dólar cada una, a favor de la señora **MARÍA VIRGINIA DUEÑAS ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía número 131182134-0, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción y redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Ramón José Marcos Antonio Dueñas de la Torre
Cedula de Ciudadanía N°130314516-1
Cedente

María Virginia Dueñas Zambrano
Cedula de Ciudadanía N°131182134-0
Cesionario

María Antonieta Dellanira Zambrano Vargas
Cedula de Ciudadanía N°130274740-5
Cedente

Canuto Sector Boca de la Chorrera Chone Manabí – 053025615
Resolución No SC.DIC.P.P.12.0521
RUC 1391796331001
Waduza-305@hotmail.com

Waduza S.A.

Chone, 10 de Enero del 2014

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender **OCHENTA** acciones que tengo en la compañía **WADUZA S.A,** del valor de ($1.00) un dólar cada una, a favor de la señora **MARÍA VIRGINIA DUEÑAS ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía número 131182134-0, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción y redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Ramón José Marcos Antonio Dueñas de la Torre
Cedula de Ciudadanía N°130314516-1
Cedente

María Virginia Dueñas Zambrano
Cedula de Ciudadanía N°131182134-0
Cesionario

María Antonieta Dellanira Zambrano Vargas
Cedula de Ciudadanía N°130274740-5
Cedente

Canuto Sector Boca de la Chorrera Chone Manabí – 053025615
Resolución No SC.DIC.P.P.12.0521
RUC 1391796331001
Waduza-305@hotmail.com

Waduza S.A.

Chone, 10 de Enero del 2014

Señor
Gerente de la Compañía
WADUZA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender **OCHENTA** acciones que tengo en la compañía **WADUZA S.A,** del valor de ($1.00) un dólar cada una, a favor del señor **JOSÉ VIRGILIO DUEÑAS ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía número 131195654-2, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción y redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Ramón José Marcos Antonio Dueñas de la Torre
Cedula de Ciudadanía N°130314516-1
Cedente

José Virgilio Dueñas Zambrano
Cedula de Ciudadanía N°131195654-2
Cesionario

María Antonieta Dellanira Zambrano Vargas
Cedula de Ciudadanía N°130274740-5
Cedente

Canuto Sector Boca de la Chorrera Chone Manabí – 053025615
Resolución No SC.DIC.P.P.12.0521
RUC 1391796331001
Waduza-305@hotmail.com

Waduza S.A.

Chone, 10 de Enero del 2014

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender **OCHENTA** acciones que tengo en la compañía **WADUZA S.A,** del valor de ($1.00) un dólar cada una, a favor del señor **JOSÉ VIRGILIO DUEÑAS ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía número 131195654-2, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción y redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Ramón José Marcos Antonio Dueñas de la Torre
Cedula de Ciudadanía N°130314516-1
Cedente

José Virgilio Dueñas Zambrano
Cedula de Ciudadanía N°131195654-2
Cesionario

María Antonieta Dellanira Zambrano Vargas
Cédula de Ciudadanía N°130274740-5
Cedente

Canuto Sector Boca de la Chorrera Chone Manabí – 053025615
Resolución No SC.DIC.P.P.12.0521
RUC 1391796331001
Waduza-305@hotmail.com